

DECRETO N°

1023

NEUQUEN,

27 JUL 1989

VISTO:

La Nota presentada por la agente Andrea Xenia E.Kern L.P.4548/0;  
y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma la nombrada solicita licencia sin goce de haberes, por estrictas razones particulares;

Que a fs. 2 de las actuaciones se expide la Dirección de Administración de Personal manifestando que lo solicitado por la agente Kern, esta / encuadrado en el artículo 80° Título VII, Sección I del Estatuto del Personal Municipal;

Que se cuenta con el visto bueno del Señor Secretario del Area/ razón por la cual se debe dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

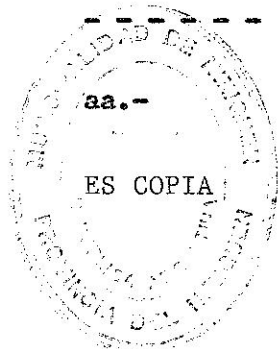
DECRETA:

Artículo 1°) OTORGASE licencia sin goce de haberes a la agente ANDREA XENIA E. - - - - - KERN L.P.4548, a partir del 18-07-89 y por el término de seis meses, encuadrando la misma en el artículo 80° Título VII, Sección I del Estatuto del Personal Municipal (Ordenanza N° 3958).-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese a la - - - - - interesada de lo dispuesto precedentemente, tome conocimiento la / División Liquidación de Haberes y déjese constancia en su legajo personal.-

Artículo 3°) El presente decreto será refrendado por los Señores, Subsecretario - - - - - General a cargo de la Secretaría y Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-



Handwritten signature and official stamp of the Intendente Municipal.

FDO) BALDA  
BRISSIO  
ANDION

e